

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 OCT. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 400/04; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se había producido un error de redacción en la descripción de la Factura "B" N° 0001-00023654, correspondiente a Las Hayas Resort Hotel de Andes del Sur S.A., en la cual se había establecido el monto de esta en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cuando debía decir PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo al original de la factura presentada por el comercio antes mencionando.

Que por lo tanto corresponde subsanar dicho error, modificándose la citada Resolución de Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RE SUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el Artículo 1° la Resolución de Presidencia N° 400/04 en el que se establece el monto de la Factura "B" N° 0001-00023654, correspondiente a Las Hayas Resort Hotel de Andes del Sur S.A. en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo al original de la factura presentada por el comercio antes mencionando, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

425 / 04

